



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EXPROPIACION
RADICACION: **2017-00123-00**
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO: LUIS HERNANDO HERNANDEZ PEÑA

El apoderado suplente de la parte demandante mediante memorial presentado a rótulos 03 y 04, presenta renuncia a él otorgado por la parte demandante.

Por encontrarse ajustado a las disposiciones del 4 del artículo 76 del C. General del proceso,

El Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder que hace el Dr. **JHON ALEXANDER CHAPARRO BENAVIDES**, al poder a él otorgado por la parte demandante, como apoderado suplente.

SEGUNDO: Cumplidas las cargas procesales por parte de la demandante, ordenadas en la sentencia, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Lerm

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7eb07c56dbe68a8571560fae7bed1f0ae78b9810ac09c7782ea629f904dd69a3

Documento generado en 28/03/2022 10:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>